

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVI — MES VIII

Caracas, lunes 1° de junio de 2009

Número 39.190

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución mediante la cual se remueve y retira a la ciudadana Serafina María Trimarchi Brancato, del cargo que en ella se señala.

Resolución por la cual se designa al ciudadano José Luis Hernández Briceño, para ocupar el cargo de Jefe de Servicio Revisor en la Notaría Pública Segunda de Valera, estado Trujillo.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se otorga el consentimiento para reubicar la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular a la Dirección que en ella se especifica.

Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas SUDEBAN

Resolución por la cual se revoca la autorización de funcionamiento de la Oficina de Representación del Banco de Colombia, S.A. (BANCOLOMBIA).

Resolución por la cual se interviene la sociedad mercantil Construcciones Kura, C.A.

Resoluciones por las cuales se sanciona con multa a los bancos que en ellas se mencionan.

Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se autoriza la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador Emisión 2009-I, de la sociedad mercantil Banco de la Gente Emprendedora, C.A. (BANGENTE).

Resoluciones por las cuales se aprueba la designación de las sociedades mercantiles que en ellas se indican como Representantes Comunes Definitivos de los tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador no convertibles en Acciones.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución por la cual se designa al ciudadano Leonardo José Bautista Landaeta, Director General de Agrosoprote Físico y Servicios de este Ministerio.

Resolución por la cual se otorga «Constancia de Conformidad a la Agroindustria», a la sociedad mercantil «Torrefactora IMI & Hija C.A.».

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior CNU

Resoluciones por las cuales se refrendan los acuerdos aprobatorios e identificados bajo los Números que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Leonor de las Mercedes Ruiz Álvarez, como Directora Encargada de la Zona Educativa del estado Sucre.

Resolución por la cual se designa con el Epónimo «El Alba del Bicentenario del 19 de abril de 1810», a las promociones que egresen de los planteles de Educación Media Diversificada y Profesional para el período escolar 2008-2009.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se especifican.

INPSASEL

Providencia mediante la cual se designa a los ciudadanos que en ella se indican, miembros para las áreas Técnicas y Económico Financiera de la Comisión de Contrataciones de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas

Resoluciones por las cuales se otorga el beneficio de jubilación Especial

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución por la cual se traslada al ciudadano Adrián Alexander Niño Lozada al cargo de Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Portuguesa de este Organismo.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Juan José Cedeño Ugas, como Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui, en calidad de Encargado, de este Organismo.

Contraloría General de la República

Carteles de Notificación.- (Véase N° 5.923 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA DESPACHO DEL MINISTRO 199° y 150°

N° 199

Fecha: 29 MAYO 2009

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833 de fecha 22 de diciembre de 2.006, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 y numeral 9 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1°: Remover y retirar a la ciudadana SERAFINA MARÍA TRIMARCHI BRANCATO, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.310.859, del cargo de JEFE DE SERVICIO REVISOR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE VALERA, ESTADO TRUJILLO.

Artículo 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

TARECK EL AÍSSAMI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 090, Caracas, 13 de mayo de 2009

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 07 de mayo de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Maestría en Estudios Políticos y de Gobierno**, modalidad presencial de la Universidad Metropolitana, sede: Edificio Eugenio Mendoza, (EMG), piso 3, área de Decanos, distribuidor autopista, Terrazas del Ávila, Petare, Guarenas, estado Miranda.



Presidente del Consejo Nacional de Universidades



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 091, Caracas, 13 de mayo de 2009

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 07 de mayo de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Maestría en Economía Aplicada**, modalidad presencial de la Universidad Católica Andrés Bello, sede: Urbanización Montalbán, La Vega, Caracas.



Presidente del Consejo Nacional de Universidades



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 092, Caracas, 13 de mayo de 2009

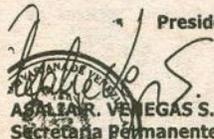
El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 07 de mayo de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha

ACUERDA

Autorizar a la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), para ofrecer programas de postgrado conducentes a grado académico, sede: Escuela Superior Internacional, Carretera Nacional Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, estado Miranda.



Presidente del Consejo Nacional de Universidades



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACION

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/N° 035 Caracas, 29 DE MAYO DE 2009
199° y 150°

De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenados con los artículos 34 y 77, numeral 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, este Despacho dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **LEONOR DE LAS MERCEDES RUÍZ ÁLVAREZ**, titular de la cédula de Identidad N° V- 4.217.610, como **Directora Encargada de la Zona Educativa del Estado Sucre**, a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2. Se autoriza expresamente a la mencionada ciudadana, con el carácter que se le otorga mediante la presente Resolución; para que actúe como **Cuentadante de la Unidad Básica de la Zona Educativa del Estado Sucre**, bajo los números 05019, 06019, 07019, 08019 y 010019, de conformidad con la Resolución N° 154 de fecha 30 de diciembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.089 de fecha 30 de diciembre de 2008, mediante la cual se aprueba la estructura para la ejecución financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio año 2009, y con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 3. Se delega la firma de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Las Certificaciones de calificaciones donde conste los resultados de evaluación educativa de los distintos niveles del sistema educativo, salvo lo relativo a educación superior.
2. Las equivalencias de los planes de estudios vigentes cursados en el exterior en el nivel de educación media, diversificada y profesional.
3. Las circulares y comunicaciones que emanen de esa Zona Educativa.
4. La correspondencia postal, telegráfica e informática en relación con las solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares y demás instituciones públicas y privadas.
5. La correspondencia para los funcionarios, docentes, administrativos y obreros dependientes de esa Zona Educativa.
6. Expedir copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Zona Educativa, a solicitud de los interesados legítimos o de las autoridades competentes.

Comuníquese y Publíquese,